RESOLUCIÓN N° 618 /2013

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 11/2013, "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LIMPIEZA CLARKE".----------

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 14 de noviembre de 2013

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 69/2013, del Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado a Contratación por Excepción N° 11/13, "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LIMPIEZA CLARKE", las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas y de la Auditoría Interna, el Dictamen N° 1755/2013, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC N° 004128/13), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el citado Comité eleva el Informe respectivo de recomendación de adjudicación, para su aprobación y adjudicación correspondiente.----------

Que, el mencionado Comité recomienda adjudicar la Contratación por Excepción N° **11/2013, "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LIMPIEZA CLARKE"**, a la empresa: **ULTRA S.R.L.**, por el monto máximo de Gs. 97.250.004 (Guaraníes noventa y siete millones doscientos cincuenta mil cuatro) IVA Incluido, siendo el monto mínimo la suma de Gs. 48.625.002 (Guaraníes cuarenta y ocho millones seiscientos veinte y cinco mil dos) IVA Incluido y el monto total de Gs. 24.312.501 (guaraníes veinte y cuatro millones trescientos doce mil quinientos uno) IVA Incluido, correspondiendo al Ejercicio 2013 y el monto total de Gs. 72.937.503 (Guaraníes setenta y dos millones novecientos treinta y siete mil quinientos tres) IVA Incluido, al Ejercicio 2014, sujeto a Disponibilidad Presupuestaria.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para la adjudicación, sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite el referido pedido de adjudicación, para los fines que corresponda.----------

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda autorizar la adjudicación de la Contratación por Excepción N° 11/13, **"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LIMPIEZA CLARKE"**, a la empresa **ULTRA S.R.L.**----------

Que, el Auditor Interno, remite el referido pedido, a fin de proseguir con los trámites administrativos para la adjudicación, con la salvedad que el estudio y la exposición de la recomendación de la adjudicación es de entera responsabilidad de los funcionarios actuantes en el Acta de Evaluación y Recomendación N° 69/13.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

..//2

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN Nº 618 /2013

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

R E S U E L V E:

Art. 1º **Adjudicar** la Contratación por Excepción N° **11/2013**, **"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LIMPIEZA CLARKE"**, a la empresa: **ULTRA S.R.L.**, por el monto máximo de Gs. 97.250.004 (Guaraníes noventa y siete millones doscientos cincuenta mil cuatro) IVA Incluido, siendo el monto mínimo la suma de Gs. 48.625.002 (Guaraníes cuarenta y ocho millones seiscientos veinte y cinco mil dos) IVA Incluido y el monto total de Gs. 24.312.501 (guaraníes veinte y cuatro millones trescientos doce mil quinientos uno) IVA Incluido, correspondiendo al Ejercicio 2013 y el monto total de Gs. 72.937.503 (Guaraníes setenta y dos millones novecientos treinta y siete mil quinientos tres) IVA Incluido, al Ejercicio 2014, sujeto a Disponibilidad Presupuestaria, de acuerdo a la Planilla de Adjudicación, Anexo B-02-09.----------

Art. 2º **La Subdirección de Administración y Finanzas**, a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Art. 3º **La Unidad Operativa de Contrataciones** realizará las gestiones tendientes para la firma del contrato respectivo, con la empresa adjudicada en el Art. 1° de la presente.----------

Art. 4º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Int.

BRA/mr